

Menos rebaja de cotizaciones para convertir los ERTE a la reforma laboral

El Gobierno aprueba hoy la subida del SMI a 1.000 euros al mes

CONSEJO DE MINISTROS/ El Gobierno aprobará hoy la prórroga de los ERTE hasta abril, para que las empresas puedan cambiarlos a la reforma laboral. También dará luz verde al fondo público de planes de pensiones.

M. Valverde. Madrid

El Gobierno ha decidido moderar en marzo las exoneraciones actuales de cotizaciones sociales a las empresas con ERTE provocado por la crisis económica de la pandemia. Con ello, el Ejecutivo quiere espolear a las empresas para que conviertan sus expedientes en los nuevos mecanismos RED, regulados en la reforma laboral, para poder hacer frente a la crisis de un sector o, en segundo lugar, de una empresa, como consecuencia de una mala coyuntura económica. También quiere que las empresas den formación a sus trabajadores en ERTE. Por eso, el Ejecutivo establece diferencias en la exoneración de las cotizaciones sociales, en función de si los trabajadores cuentan, o no, con esta prestación.

Por lo tanto, las rebajas de cotizaciones a las empresas en crisis serán las siguientes: tendrán una exoneración del 90% de la cuota de la empresa en el trabajador, frente al 100% actual, aquéllas que tengan que permanecer cerradas, como consecuencia de decisiones administrativas para evitar la expansión de la crisis. Son los ERTE de fuerza mayor que se prolongarán hasta junio, en las crisis provocadas por la erupción del volcán



La vicepresidenta Segunda, Yolanda Díaz, y el ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá.

Cumbre Vieja en La Palma. Precisamente, el Gobierno aprobará hoy también el primer mecanismo RED de carácter sectorial para las agencias de viajes, que es uno de los sectores más castigados por las sucesivas prohibiciones de viajar, tanto en España como en los principales países emisores de turistas hacia España.

En segundo lugar, las exo-

neraciones de cotizaciones sociales para las empresas que tengan el resto de expedientes ERTE son las siguientes: en las sociedades con más de diez trabajadores, las exoneraciones de cotizaciones sociales pasarán desde el 80% actual al 60%, en marzo, en el caso de que den formación a los trabajadores en ERTE. En caso de que los empleados no reciban

formación, la exención será del 20%, frente al 40% actual. Para las empresas de hasta diez empleados, la exención será del 60% de las cotizaciones empresariales si imparten acciones formativas y del 30% si no lo hacen, lo que supone veinte puntos menos que en la regulación actual, que termina el 28 de febrero. Además, el Consejo de Ministros aproba-

El Gobierno aprueba hoy el primer ERTE sectorial de la reforma laboral para las agencias de viajes

rá hoy también el anteproyecto del fondo público de pensiones, que el Gobierno quiere poner en marcha este año. Su objetivo es estimular los planes de pensiones complementarios a la prestación de la Seguridad Social, a través de la negociación colectiva en las empresas.

El Gobierno persigue que al final de esta década los también llamados planes de empleo hayan cubierto a 10 millones de trabajadores, desde los dos millones actuales. Además, busca que, en ese periodo, el ahorro en estos planes pase desde los 35.000 a los 200.000 millones de euros. Entre otras cosas, el Ejecutivo incentivará la entrada en los planes de empleo de las empresas de los trabajadores con salarios medios y bajos. También de los autónomos. El Gobierno va a rebajar las comisiones que cobran las gestoras y reducirá a 80 euros mensuales por trabajador la cotización de la empresa con estos planes.

Editorial / Página 2

M. V. Madrid

El Consejo de Ministros aprobará hoy la subida del salario mínimo interprofesional (SMI) para este año desde 965 a 1.000 euros al mes que, por 14 pagas, se convierten en 14.000 euros al año. Es un incremento del 3,6% y tendrá efectos retroactivos desde el 1 de enero, según las fuentes gubernamentales consultadas por EXPANSIÓN.

La subida de esta renta, que beneficia a dos millones de trabajadores, fue acordada el pasado día 9 por la vicepresidenta segunda del Gobierno, Yolanda Díaz, con los secretarios generales de CCOO, Unai Sordo, y de UGT, Pepe Álvarez. Por segundo año consecutivo, las patronales CEOE y Cepyme no firmaron el acuerdo por su discrepancia total con el mismo.

El Gobierno quiere cumplir así un acuerdo de legislatura firmado por los dos socios del Ejecutivo: el PSOE y Unidas Podemos. El objetivo es que el salario mínimo interprofesional llegue al 60% del salario medio en España. En principio, sería elevar esta renta en 2023 a 1.050 euros al mes. Es decir, 14.700 euros al año. No obstante, Díaz ya ha advertido que la cifra definitiva sobre el SMI en 2023 saldrá del análisis que debe hacer la comisión de expertos que ya fijaron su subida para este año.

Los expertos deben valorar todavía factores como la inflación, la subida de los salarios en la negociación colectiva y hasta la repercusión de los fondos europeos en el mercado de trabajo. Por ejemplo, muchos de los puestos de trabajo que van a crear sus inversiones son de alta cualificación. Por lo tanto, deberían tener una remuneración alta.

Salario medio

Por todas estas razones, los sindicatos han advertido al Gobierno que puede cambiar considerablemente la cifra que se fije para establecer el salario mínimo interprofesional en el 60% del salario medio en España. En estos momentos, esta renta está en 1.750 euros brutos al mes, que en términos anuales se eleva a 24.500 euros. Los empresarios consideran que la subida constante del SMI está influyendo en el incremento de la retribución más baja de convenio.

El Gobierno prorroga las ayudas a los autónomos

M. Valverde. Madrid

El Consejo de Ministros prorrogará hoy también, hasta julio, las ayudas a los empresarios y trabajadores autónomos que están recibiendo quienes atraviesan una crisis en sus negocios, por culpa de los efectos sobre la economía de la pandemia del coronavirus.

Así, el Gobierno mantendrá la prestación extraordinaria por cese de actividad entre los autónomos, afectados por cierres administrativos. Es decir, por decisiones de las comunidades autónomas de cerrar establecimientos y empresas, para luchar contra la expansión de la epidemia. Esta medida incluye a los pequeños empresarios y a los trabajadores perjudicados

en La Palma (Islas Canarias) por la erupción del volcán Cumbre Vieja, que se extendió desde septiembre de 2021 hasta enero de este año.

Entre otras medidas, la prestación extraordinaria para el autónomo por cese de actividad significa lo siguiente: pueden solicitarla quienes hubieran tenido una reducción de los ingresos computables fiscalmente de la actividad por cuenta propia de más del 50% de los habidos en el en el segundo semestre de 2019, así como no haber obtenido durante el segundo semestre de 2021 unos rendimientos netos fiscalmente superiores a 8.070 euros. 2020 fue el año de la crisis del Covid. La cuantía de la prestación será del 70% de la base

mínima de cotización. Sin embargo, cuando convivan en un mismo domicilio personas familiares o una pareja de hecho y sus hijos, y dos o más miembros tengan derecho a esta prestación extraordinaria por cese de actividad, la cuantía de cada una de las prestaciones será del 40%.

Exoneración de cuotas

Además, los 110.000 autónomos que están percibiendo ahora el cese por actividad, desde marzo a junio tendrán la siguiente exoneración de

La exoneración de cotizaciones para los autónomos hasta junio será desde el 90% al 25%

cotizaciones sociales. Del 90%, en marzo; del 75%, en abril, y del 50%, en mayo. En junio, la rebaja de cotizaciones será del 25%.

Además, las organizaciones de autónomos respondieron ayer a la última propuesta del Gobierno sobre la cotización de este colectivo en función de sus ingresos. Reforma que está dentro de la modificación del sistema de pensiones, y que debe estar plenamente vigente en 2030, tras iniciar un periodo transitorio desde 2023.

El presidente de UPTA, Eduardo Abad, pidió al Gobierno que baje la cotización de 1,4 millones de autónomos que, en su opinión, ingresan mensualmente menos del Salario Mínimo Interprofesio-